



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - FECHA 06 DE MAYO DE 2026

ACUERDO N° 6561: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las 09:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente subrogante **Dr. EVALDO DARÍO MOYA**, el vocal **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE** –en modo virtual-, la Vocal **Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, el señor Fiscal General **Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ** y la Defensora General **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

1. SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDO ORDINARIO: La Secretaría informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6560.

2. PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS DECRE-2026-209-E-JUSNEU-TSJ al DECRE-2026-217-E-JUSNEU-TSJ: En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2026-209-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-210-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-211-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-212-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-214-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-215-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2026-216-E-JUSNEU-TSJ, y DECRE-2026-217-E-JUSNEU-TSJ. Tomar conocimiento de lo dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2026-213-E-JUSNEU-TSJ.

3. CAUNEDO LYDIA ANGELA CAROLINA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Médica Infante Juvenil, categoría AJ3, presentada por la Dra. Lydia Ángela Carolina Caunedo, a partir del 3 de julio de 2026, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 04326-26). Que la nombrada cumple funciones en el Registro Único de Adopción de la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. Lydia Ángela Carolina Caunedo, DNI N° 17.238.537, al cargo de Médica Infante Juvenil, categoría AJ-3, a partir de las cero horas del 3 de julio de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. 2°) **Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. 3°) **Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. 4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

4. SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO. VISTO Y CONSIDERANDO: El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un cargo de Abogado/a Relator/a del Tribunal, categoría MF5, con destino a la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de

Neuquén, dispuesto mediante Acuerdo N° 6533, Punto 10, Inciso 4°). Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0274-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 03586-26). Que de la misma surge que quien resultó ganador fue el Dr. Luis Dario Wett, DNI N° 33.799.062. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, el nombrado se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Que mediante Resolución N° RESOL-2026-43-E-NEU-MJG del Poder Ejecutivo, se aceptó la renuncia del Dr. Wett a su actual puesto de trabajo, a partir del día 18 de mayo del corriente año, por lo que la toma de juramento en su nuevo cargo deberá ser a partir de dicha fecha. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** al Dr. Luis Dario Wett, DNI N° 33.799.062, en el cargo de Abogado Relator del Tribunal, categoría MF5, con destino a la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Facultar** a Presidencia a fijar fecha y hora para la toma de juramento, a partir del día 18 de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en el Considerando. **3°) Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y la Dirección General de Informática.

5. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6557, Punto 6, Inciso 1°) se autorizó la utilización del orden de mérito vigente del concurso que tramitó en Expediente N° 0075-25, del registro de la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de un (1) cargo de Analista Funcional Senior, categoría MF6, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que conforme dicho orden de mérito, quien continúa en el mismo es el Lic. Edgardo Andrés Tappata, DNI N° 24.331.688. Que el nombrado se desempeña actualmente como Analista Funcional, categoría MF7, en la Dirección General de Informática de la ciudad de Neuquén. Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** al Lic. Edgardo Andrés Tappata, DNI N° 24.331.688, en el cargo de Analista Funcional Senior, categoría MF6, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Facultar** a Presidencia y/o a quien ésta designe, a fijar fecha y hora para la toma de juramento. **3°) Hacer saber** al Lic. Edgardo Andrés Tappata que, en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

6. SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS SOBRE UTILIZACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-84-E-JUSNEU-TSJ, Inciso 3°) se reservó una vacante de Abogado/a Relator/a del Tribunal, categoría MF5, con destino a la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, generado por la renuncia de la Dra. Victoria Peretti. Que, en virtud de las necesidades de servicio de ese organismo, la Dra. Luisa Bermúdez, solicita la utilización del orden de mérito del concurso externo de oposición y antecedentes que tramitó mediante Expediente N° 0274-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, el cual se encuentra vigente en razón de que el Acta Final de la Mesa Evaluadora fue recibida por la nombrada Dirección en fecha 10 de abril del corriente año (cfr. Ingresos DGH N° 03586-26 y 03964-26). Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, habrá de hacerse lugar a lo solicitado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Autorizar** la utilización del orden de mérito vigente del concurso que se tramitó en el Expediente N° 0274-25, del registro de la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de un (1) cargo de Abogado/a Relator/a del Tribunal, categoría MF5, con destino a la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Disponer** la realización de los exámenes pre-transferenciales o preocupacionales que correspondan. **3°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

7. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES EN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL JUDICIAL. VISTO:

La Ley N° 2670 sobre Negociación Colectiva de Trabajo del Poder Judicial; Acuerdo N° 4736, Punto 11; Acuerdo N° 5269, Punto 11; Acuerdo N° 5273, Punto 19; Acuerdo N° 5406, Punto 15 y Decretos N° 026/12 y 108/15, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdos N° 5406, Punto 15, Inc. 2°), N° 5408, N° 5856, N° 6032, N° 6155 y N° 6487, se designaron los titulares de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para Empleados del Poder Judicial. Que a la fecha, se encuentra integrada por las Dras. Patricia Mónica Clerici, Nancy Noemí Vielma, Dalma Rosa Tejada, y por los Dres. Pablo Gustavo Furlotti, Juan Manuel Menestrina, Gustavo Andrés Mazieres y Roberto Germán Busamia, como Titulares, contando con la Asesoría Técnica del Dr. Ramiro Martín Flores y de la Dra. Cecilia Nair Rudolf –a cargo también de la Secretaría de la Comisión Negociadora-. Que, encontrándose realizando los trámites jubilatorios, resulta necesario, desafectar a la Dra. Dalma Rosa Tejada de la Comisión, e integrar a la misma a la Dra. Sheila Fabiana Lischinsky, quien acepta y presta expresa conformidad con la incorporación a la Comisión Negociadora, ratificando la totalidad de las restantes designaciones vigentes a la fecha. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Desafectar** a la Dra. Rosa Dalma Tejada como integrante de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Judicial. 2°) **Designar** a la Sra. Magistrada, Dra. Sheila Fabiana Lischinsky como integrante Titular de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Judicial; ratificando las restantes designaciones vigentes a la fecha. 3°) **Agradecer** a la Dra. Dalma Rosa Tejada la dedicación y esfuerzo puesto en la tarea encomendada por el Tribunal. 4°) **Notifíquese**, cúmplase.

8. OFICINA JUDICIAL DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE SOLICITA SORTEO COMPLEMENTARIO DE CIUDADANOS PARA INTEGRAR LISTADOS DE POSIBLES JURADOS. VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Dra. Mariela Rossi, en su carácter de Directora de la Oficina Judicial Penal de la III Circunscripción Judicial, mediante la cual solicita la realización de un sorteo complementario de ciudadanos y ciudadanas a fin de integrar el padrón de potenciales jurados populares, -figura prevista en el Artículo 45, Inciso 5), del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén-. En tal sentido, informa que el listado actualmente vigente corresponde al sorteo anual del año 2025, cuya vigencia fuera prorrogada mediante Acuerdo N° 6499, Punto 13. Asimismo, señala que el sorteo originario arrojó un total de noventa y seis (96) ciudadanos, integrado por cuarenta y ocho (48) hombres y cuarenta y ocho (48) mujeres. Indica que, luego de la correspondiente depuración realizada por la Oficina Judicial a su cargo, el listado quedó conformado por treinta y dos (32) hombres y cuarenta y una (41) mujeres en condiciones de ser convocados. Expone, además, que en el marco del juicio por jurados dispuesto en el Legajo N° 52290, se prevé la utilización de ocho (8) hombres y ocho (8) mujeres, lo cual reducirá la nómina disponible a veinticuatro (24) hombres y treinta y tres (33) mujeres. Posteriormente, en el Legajo N° 54087 —en el cual también se ha dispuesto la realización de un juicio por jurados— se emplearán nuevamente ocho (8) hombres y ocho (8) mujeres, quedando en consecuencia un total de dieciséis (16) hombres y veinticinco (25) mujeres para afrontar un eventual tercer juicio. En este contexto, sostiene que el número de jurados disponibles resulta insuficiente para asegurar la adecuada integración de futuros tribunales de jurados. En consecuencia, se estima necesario disponer la realización del sorteo complementario previsto en el Artículo 45, Inciso 5, del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén. En virtud de lo expuesto, la Dra. Rossi solicita la convocatoria al sorteo de cuarenta y ocho (48) ciudadanas y cuarenta y ocho (48) ciudadanos para la III Circunscripción Judicial. Que, analizada la situación planteada, este Tribunal entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Disponer** la realización del sorteo complementario de potenciales jurados, conforme al art. 45°, Inc. 5), del Código Procesal Penal de Neuquén, para el año 2026, respecto a la III Circunscripción Judicial, por los motivos expresados en el considerando. 2°) **Hágase saber** a la Secretaría Electoral y a la Oficina Judicial de la III Circunscripción Judicial, a sus efectos. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

9. COLEGIO DE JUECES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA DE NEUQUÉN SOBRE SOLICITA PRÓRROGA. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martín Peliquero, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, remite informe respecto a los

expedientes en los que dictó sentencia y, a su vez, solicita fundadamente prórroga para el dictado de sentencias definitivas pendientes de resolución. A tal fin, acompaña un detalle de las causas que se encuentran en estado de dictarse sentencia, por lo que corresponde hacer lugar al pedido de prórroga. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Conceder** al Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Dr. Martín Peliquero, una prórroga de treinta (30) días para el dictado de sentencias en los expedientes detallados en el documento anexo -el que se protocoliza formando parte integrante del presente -, a contar desde la notificación del presente, la cual se renovará automáticamente por igual plazo y así sucesivamente, debiendo el magistrado presentar un informe mensual sobre las sentencias dictadas. **2º) Notifíquese**, cúmplase.

10. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE MODIFICACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6218, Punto 13, se creó la Comisión de Informatización, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, designando como Presidente de la misma, al Sr. Vocal Dr. Evaldo Darío Moya. Que por otra parte, mediante acuerdo 6452, punto 28, se incorporó a la Dirección de Informática dentro de Dirección De Planificación Y Modernización. Que en este momento, a la luz de la dinámica propia de la temática, resulta conveniente disponer que la Dirección General de Informática dependa funcional y administrativamente del Tribunal Superior de Justicia, considerando como Vocal referente al nombrado, en función de su actual rol institucional. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Disponer** que la Dirección General de Informática dependa funcional y administrativamente del Tribunal Superior de Justicia. **2º) Designar** al Sr. Vocal Evaldo Darío Moya, -Presidente de la Comisión de Informatización-, como responsable del organismo. **3º) Notifíquese**, cúmplase.

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores Magistrados, Magistrada, y Funcionario y Funcionaria. Cumplido, firmo para constancia.

